

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078511* Radicado: 20261200078511 Fecha: 17-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 17 de junio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120103792 del 12 de junio de 2026. Radicado Bogotá Te Escucha BTE - 3413672026. Radicado y oficio IDU 202652600871032 y 202638500824511. Radicado y oficio Alcaldía Local de Usaquén 20264601681452 y 20265100369841. Solicitud mantenimiento malla vial Carrera 14A entre Calle 127 y 127 A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, trasladada por IDU y relacionada con la: “[...] *Intervención Carrera 14 entre Calle 127 y Calle 127 A. Localidad de Usaquén [...]*” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en la comunicación de IDU 202638500824511 y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección referida:

Localidad: No. 01 – USAQUÉN // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** 25 - USAQUÉN

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
136998	1004508	KR 14	AC 127	CL 127A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
136999	1004508	KR 14	AC 127	CL 127A	LO	

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Así mismo, se aclara que la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), en la cual indica que el segmento con PK 136998 se encuentra Terminado por parte de la UAERMV, **NO** indica que este se encuentre Reservado por parte de la entidad. En ese orden de ideas el estado sería:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078511* Radicado: 20261200078511 Fecha: 17-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

- **Reservado:** corresponde al estado que se le asigna a un elemento cuando el IDU aprueba una reserva e indica que esa vía se tiene prevista para intervenir en el corto plazo o mediano por la UAERMV, dado que se encuentra incluida dentro de los planes, proyectos o programas que adelanta la entidad misionalmente.
- **Terminado:** corresponde al estado que se le asigna a un elemento cuando la UAERMV reporta al IDU que la obra para la cual se había hecho la reserva ya culminó, es decir, la Entidad ya realizó la ejecución o intervención de la vía y por tal motivo se deja únicamente el reporte del terminado. Se informa que la UAERMV por realizar ejecución directa no constituye pólizas o garantías, por ende, no se reporta al IDU nada referente a dicho aspecto, sin embargo, los elementos intervenidos **quedan habilitados automáticamente para que otras entidades realicen intervenciones sin ninguna restricción.**

No obstante lo antes expuesto, revisados los antecedentes allegados con el oficio IDU 202638500824511 y relacionados con el oficio de la Alcaldía Local de Usaquén 20265100369841, se identificó que la petición original corresponde al radicado Bogotá Te Escucha 3413672026, la cual hace referencia al tramo de la **Carrera 14A entre Avenida Calle 127 y Calle 127A**, caso en el cual la Alcaldía Local de Usaquén como el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dieron respuesta sobre un tramo vial que no corresponde a la petición inicial sino a la Carrera 14 entre Avenida Calle 127 y Calle 127A.

Localidad: No. 01 – USAQUÉN // UPL (Unidad de Planeamiento Local): 25 - USAQUÉN

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
137004	1004496	KR 14A	AC 127	CL 127A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) respetuosamente ratifica lo informado mediante comunicación 20261210060781 del 14 de mayo de 2026 (documento adjunto) del cual se remitió copia a la Alcaldía Local de Usaquén, para lo pertinente y le brindase una respuesta directa a su requerimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” donde en el Artículo 19 se establece: “*Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)*” (sic).

Con la aclaración anterior, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud original referida a la **Carrera 14A entre Avenida Calle 127 y Calle 127A** a la **Alcaldía Local de Usaquén** y al **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU**, para que, desde su competencia revisen

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078511* Radicado: 20261200078511 Fecha: 17-06-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

los proyectos de intervención que tengan previsto sobre el tramo de su solicitud y le brinden una respuesta directa.

De la misma manera, reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 03 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 09 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Usaquén - Carrera 6 A No. 118 - 03.
Instituto de Desarrollo Urbano – Calle 22 No. 6-27

Anexo: Radicado BTE – 3413672026 y video peticionario.
Copia comunicado UAERMV 20261210060781.

Documento 20261200078511 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 03-07-2026 10:22:18
Revisó:	ANDRÉS ALBERTO GUEVARA RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.guevara@umv.gov.co
 ecf460c0908911ae3964f9adbb30f0b22161fc0c54628db4deac29973a67a6d3 Codigo de Verificación CV: 0a91d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	